

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 410852

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:29 del día 13/10/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 410852 - Adquisición de relojes marcadores biométricos de la Institución:

Código Verificador: 4c16a556af3e1664193f0ac0db778e98

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Hacienda
UOC:	Uoc Ministerio de Hacienda
Código SICP:	1049

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones. DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante, se solicita: Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local. Al respecto, entendemos que el objetivo de este requisito es garantizar el respaldo y el acceso a partes y repuestos de parte del fabricante sobre los productos a ofertarse, por medio de documentos que manifiesten dicho respaldo desde los fabricantes hacia la convocante. Sin embargo, se debe cuidar que los términos y las formas en que se pidan dichas certificaciones no sean demasiado acotadas y limiten la participación de potenciales oferentes. Para el caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estos deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado. Por lo tanto, solicitamos a la convocante que sean aceptadas también; Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local y/o Carta de Distribuidor del Fabricante, como respaldo para la participación del oferente en este concurso; de esta manera se dará mayor participación de otros potenciales oferentes y se permitirá alcanzar el nivel de competitividad que genere las mejores ofertas posibles como propuestas técnicas y económicas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la ley 2051/03 y tomando en cuenta además, lo expresado en el artículo 20° de la misma Ley, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	04-10-2022	14:44:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para el cumplimiento y la garantía de los equipos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento de documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución.	06-10-2022	15:19:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida, se solicita: El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas por PROVISIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021). SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas copias de contratos y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas por PROVISIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021); de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. En caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estas deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la ley 2051/03 y tomando en cuenta además, lo expresado en el artículo 20° de la misma Ley, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:45:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC. El objeto de este llamado es la provisión e implementación de relojes biométricos.	06-10-2022	15:19:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita: Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local. SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local y/o Carta de Distribuidor del Fabricante, el cual avale la participación del oferente en este concurso; de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. Así mismo, solicitamos a la convocante aclarar si dichas Autorizaciones cubren la actividad de ensambladores de equipos informáticos tomando en cuenta que esa posibilidad da lugar a que empresas ensambladoras firmen dicho documento en calidad de fabricantes, caso contrario deberán demostrar la Cadena de Autorizaciones correspondientes. En caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estas deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado. Por tanto, debiera ser incluido en el PBC el requerimiento de CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL (RIEL) expedida por el MIC a fin de demostrar las actividades específicas y declaradas ante el Ministerio, como aval de la calidad de fabricante, a manera de proteger el equilibrio entre los participantes y que todos concurren en igualdad de condiciones y ninguno pueda arrogarse en la condición de fabricante y con eso evadir la obligaciones de tramitar los documentos requeridos por los canales pertinentes, Este tipo de simulaciones es una práctica de competencia desleal y menoscaba la igualdad entre los oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...), en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:45:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para el cumplimiento la garantía de los equipos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento de documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución. Se aclara que se debe demostrar la cadena de Autorización del Fabricante y no de ensamblador.	06-10-2022	15:20:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita: La firma contratada deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con Postgrado en Administración de Proyectos o con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional (Comprobable en la página web de la entidad que emite el certificado) o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 12 meses, y antigüedad de certificación mínima de 6 meses. SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados al menos 01 (uno) profesional con Postgrado en Administración de Proyectos o con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional (Comprobable en la página web de la entidad que emite el certificado) o Técnicos con formación en Metodología de la Dirección de Proyectos y/o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 12 meses, y antigüedad de certificación mínima de 6 meses; de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. Al respecto, consideramos que no se justifica que se solicite que dicho personal certificado deba formar parte del plantel permanente de la empresa por tal extensión de tiempo la convocante debe plantearse algunas interrogantes a la hora de solicitar certificaciones de esta naturaleza como son: el motivo por el cual se solicita dicha certificación, cual es el aporte de dicha certificación al proceso y de qué manera incide en los objetivos del llamado. En caso que la convocante resuelva la inclusión de certificados de calidad debe ser capaz de brindar una explicación razonable en cuanto a los fundamentos que sostienen el mencionado requerimiento. Lo previamente solicitado lo extendemos en atención a que una empresa dedica al rubro tecnológico trabaja con una variedad de marcas representadas, distribuidas y/o comercializadas, teniendo el expertise requerido para este tipo de llamados, pero ajustando su oferta de acuerdo a las condiciones específicas de la naturaleza de cada licitación, por tanto, está ampliamente fundada la modificación solicitada de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y para dar mayor participación a las empresas del sector tecnológico. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:46:16
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para el cumplimiento la garantía de los equipos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento de documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución.	06-10-2022	15:20:23
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Integración del equipamiento, se solicita: Integración del equipamiento: Integración con el Sistema actual utilizado en el Departamento de Informática, todas las marcaciones realizadas en los relojes deberán ser almacenadas en una tabla de una base de datos Postgres (última versión estable) que tendrá la siguiente estructura de la tabla: Exigido. SOLICITAMOS a la convocante indique nombre del Software de Sistema utilizado actualmente y cuál es la versión del mismo a fin de poder analizar la integración requerida. La convocante debería describir el suministro requerido en los documentos de licitación en los términos y con los detalles suficientes a fin de evitar ofertas muy heterogéneas, para lo cual deberá elaborar mínimamente una descripción clara de los bienes o servicios a ser adquiridos y así los potenciales oferentes podrán concurrir con propuestas técnicas que se ajusten a la realidad de la contratación. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la ley 2051/03 artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:47:03
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

El software utilizado es un desarrollo propio del Ministerio de Hacienda que utiliza como base de datos un software libre (Postgres), por esa razón se solicita que los registros de marcaciones sean almacenadas en una tabla con los datos especificados en el PBC. La base de datos a ser utilizado para ese fin, como se mencionó anteriormente, es Postgres y la última versión estable a la fecha es la 14.5	06-10-2022	15:20:33
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

--	--	--

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Integración del equipamiento, se solicita: Integración del equipamiento: Integración con el Sistema actual utilizado en el Departamento de Informática, todas las marcaciones realizadas en los relojes deberán ser almacenadas en una tabla de una base de datos Postgres (última versión estable) que tendrá la siguiente estructura de la tabla: Exigido. Al respecto, en base a las referencias implícitas en dicha especificación, entendemos que la base de datos utilizada es PostgreSQL. SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta y de ser correcta solicitamos indique la versión de PostgreSQL utilizado actualmente. Esta información se requiere a fin de realizar el análisis para la integración requerida y poder garantizar su correcto funcionamiento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...) y en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:47:30
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Es correcta la apreciación, la base de datos es Postgres y la última versión utilizada es la estable a la fecha 14.5	06-10-2022	15:20:43
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Modalidad llave en mano, se solicita: Modalidad llave en mano: El montaje de los equipos biométricos en los lugares asignados, con la conectividad a la VLAN de relojes administrado por el departamento de Informática. ENTENDEMOS que los Lugares Asignados donde se realizará la instalación de los Relojes Biométricos ya cuentan con la conectividad VLAN al Ministerio de Hacienda. SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta, y de no ser correcta solicitamos a la convocante indique los requerimientos necesarios a fin de realizar la conectividad VLAN requerida. Esta información se requiere a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar el análisis de la solución requerida y poder preparar las ofertas de manera apropiada. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...) y en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:48:40
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

La apreciación sobre VLAN es correcta, la misma ya se encuentra configurada. Se aclara en el PBC en la sesión Suministros y Especificaciones técnicas, ítem Modalidad llave en mano se lista los servicios que el oferente debe proveer en caso de requerirse.	06-10-2022	15:20:55
--	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

--	--	--

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Modalidad llave en mano, se solicita: Modalidad llave en mano: El montaje de los equipos biométricos en los lugares asignados, con la conectividad a la VLAN de relojes administrado por el departamento de Informática. SOLICITAMOS a la convocante indique los sitios o las localidades donde la empresa adjudicada deberá de realizar la instalación de los Relojes Biométricos requeridos. Esta información se requiere a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer si se precisa hacer instalaciones en ciudades del Interior, lo cual tendrá incidencia en los costos de estas prestaciones; por lo tanto, precisar dicha información será importante a fin de preparar las ofertas de manera apropiada y ajustándose a la realidad del llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...), y en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	04-10-2022	14:49:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la instalación de los Relojes Biométricos se realizara en Oficinas del Ministerio de Hacienda, todos situados en Asunción.	06-10-2022	15:21:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Plazo, se solicita: Plazo: La entrega se realizará dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra. Exigido. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania que afecta los procesos de tránsito y circuitos comerciales y logísticos a nivel internacional y que las importaciones desde China, origen de casi todos los componentes o equipos vinculados al objeto de este llamado se vean resentidas por atrasos que dificultan la normal producción del tipo de equipos solicitados tanto por falta de componentes, provocando serias alteraciones en las cadenas de suministros a nivel mundial, sobre lo cual todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este un factor limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...), y en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	04-10-2022	14:49:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es una urgencia de la entidad contar con los equipos en los tiempos previstos en el PBC.	06-10-2022	15:21:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Carnet RFID, se solicita: Carnet RFID: Se deberá proveer mil quinientos (1.500) carnet compatible con el sensor RFID 13.56Mhz de color blanco. (estos bienes serán incluidos dentro del costo total de la oferta) Exigido. ENTENDEMOS que las tarjetas RFID de 13.56 Mhz solicitadas serán entregadas en blanco y sin ninguna impresión en ninguna de las dos caras, y que tampoco deberán ser cargadas al sistema de Control de Acceso. Las EETT son los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas. SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta. Esta información se requiere a fin de que los potenciales oferentes puedan preparar las ofertas de manera apropiada. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...), y en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	04-10-2022	14:50:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que las tarjetas RFID de 13.56 Mhz solicitadas serán entregadas en blanco y sin ninguna impresión en ninguna de las dos caras, y que tampoco deberán ser cargadas al sistema de Control de Acceso	06-10-2022	15:21:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Autorización de fábrica para prestar servicio técnico, se solicita: Autorización de fábrica para prestar servicio técnico: Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local. Consideramos que este podría funcionar en menoscabo de la competitividad del proceso por no permitir otras referencias como Carta del Distribuidor del Fabricante. Por lo tanto, solicitamos a la convocante que sean aceptadas Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local y/o Carta de Distribuidor del Fabricante; de esta manera se dará mayor participación de otros potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	04-10-2022	14:50:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para el cumplimiento de la garantía de los equipos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento de documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución.	06-10-2022	15:21:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH – DA. Autorización de fábrica para prestar servicio técnico, se solicita: Autorización de fábrica para prestar servicio técnico: • La firma contratada deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con Postgrado en Administración de Proyectos o con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional (Comprobable en la pagina web de la entidad que emite el certificado) o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 12 meses, y antigüedad de certificación mínima de 6 meses. SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados al menos 01 (uno) profesional con Postgrado en Administración de Proyectos o con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional (Comprobable en la página web de la entidad que emite el certificado) o Técnicos con formación en Metodología de la Dirección de Proyectos y/o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 12 meses, y antigüedad de certificación mínima de 6 meses. Es importante no limitar la mayor participación de oferentes con requisitos que sean muy restrictivos. Así mismo, el proceso en la medida en que sea más amplio podrá beneficiarse de una mayor cantidad de ofertas gracias a esa dinámica y se permitirá alcanzar el nivel de competitividad que genere las mejores ofertas posibles como propuestas técnicas y económicas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	04-10-2022	14:51:04
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, se definió las documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución.	06-10-2022	15:21:51

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita: Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local. Al respecto, entendemos que el objetivo de este requisito es garantizar el respaldo y el acceso a partes y repuestos de parte del fabricante sobre los productos a ofertarse, por medio de documentos que manifiesten dicho respaldo desde los fabricantes hacia la convocante. Sin embargo, se debe cuidar que los términos y las formas en que se pidan dichas certificaciones no sean demasiado acotadas y limiten la participación de potenciales oferentes. SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas Carta de Autorización del fabricante y/o Carta del representante local y/o Carta de Distribuidor del Fabricante, el cual respalde la participación del oferente en este concurso; de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. En caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estas deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	09:27:14

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al PBC Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para el cumplimiento y la garantía de los equipos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento de documentaciones, de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo único que busca la Convocante es proteger los intereses de la institución.	06-10-2022	15:22:02

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SSD S.R.L. - RUC: 80070851-2			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508002144	Póliza	CENTRAL S.A DE SEGUROS	07-10-2022	12-10-2022	10-04-2023

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Ofertante: SSD S.R.L. - RUC: 80070851-2		Categoría: Sin categorizar		Nro. Ofertante: 1	

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	44103201-001	Adquisición de relojes biométricos para el MH					30
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SSD S.R.L. - 80070851-2	HIKVISION	Hikvision Digital Tech. Co. Ltd	DS-K1T680DF-E1	China	Reloj marcador biometrico	19.000.000	570.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SSD S.R.L. - 80070851-2	570.000.000	13-10-2022	09:01:14.589	Propuesta
		Código Verificador:	5d2eb01a859493e7f2725ba31789e1f0	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS	
Oferente	Mejor Precio
SSD S.R.L. - 80070851-2	570.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80070851-2 - SSD S.R.L.	
Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS	570.000.000

Listado de Mensajes

1 - ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	13-10-2022	09:11:16.258
Buenos días, comenzamos la Subasta.	13-10-2022	09:11:26.394
Atención pasamos a la etapa de puja.	13-10-2022	09:13:47.228
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	13-10-2022	09:14:00.101
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	13-10-2022	09:20:00.335
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	13-10-2022	09:29:35.847
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	13-10-2022	09:29:35.888

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.